

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2014
COMPONENTE SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS (SISPROA)
C O N V O C A T O R I A

México, D.F., a 07 de enero de 2014.

Conforme a lo establecido en el artículo 59, fracción II, inciso a) y fracción IV, inciso d) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2013, se convoca a los Comités Sistema Producto Nacionales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, interesados en la mejora de sus operaciones para participar en el "Componente de Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)", bajo las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA: Contribuir al incremento de la productividad agrícola mediante incentivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO Mejorar el desempeño de los Comités Sistemas Producto Nacionales, como mecanismo de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

POBLACIÓN OBJETIVO: A todos los Comité Nacionales de Sistemas Producto Agrícolas, legalmente constituidos.

COBERTURA: La cobertura del presente Componente es a nivel Nacional.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD: La población objetivo que solicite el apoyo, deberá cumplir con los requisitos, presentar solicitud de apoyo (Anexo I de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA 2014) y la siguiente documentación:

- I. Acreditar mediante copia del acta constitutiva vigente la constitución del comité u organización legal que lo represente;
- II. Copia del acta constitutiva con sus estatutos y nombramiento del representante legal;
- III. Acta de la última asamblea celebrada en el año inmediato anterior, con asistencia del representante de la SAGARPA;
- IV. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- V. Copia de la identificación del Representante Legal.
- VI. Copia del comprobante del domicilio fiscal.
- VII. Acta de Cierre Finiquito de los apoyos otorgados en 2013.
- VIII. Expediente digitalizado en CD o USB en archivos independientes.

Los documentos originales una vez cotejados y generado el registro administrativo en el Sistema Único de Registro Información (SURI) de la SAGARPA, le serán devueltos inmediatamente.

Los productores de comunidades indígenas podrán, en su caso acreditar la legal posesión del predio con el documento expedido por la instancia competente y, en su caso, conforme a usos y costumbres.

El productor/a deberá cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.

REQUISITOS ESPECIFICOS

**PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2014
COMPONENTE SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS (SISPROA)**

C O N V O C A T O R I A

México, D.F., a 07 de enero de 2014.

- I. Presentar Plan Rector actualizado o en proceso de elaboración o actualización;
- II. Presentar un Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) acorde a su Plan Rector;

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

Cumplimiento de requisitos y valoración técnica del Plan Anual de Fortalecimiento.

CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS INCENTIVOS: Se otorgarán conforme a los conceptos y montos siguientes:

Concepto	Montos Máximos
1. Profesionalización.- Principalmente pago por servicios profesionales para asegurar su profesionalización, primordialmente para el facilitador, asistente, servicios contables, así como capacitación.	a) Hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), para Comités Nacionales
2. Equipamiento.- Para la adquisición de equipos informáticos nuevos (Computadoras de escritorio, Lap Top, pantalla, impresoras multifuncional, proyector, USB, cámaras fotográficas y de video y software principalmente) y equipo de oficina estrictamente necesario para la instalación de los equipos de cómputo.	
3.- Comunicación.- Gastos destinados a bienes y servicios para la realización de Congresos, Foros, Convenciones, Asambleas, Simposio, mesas de trabajo y talleres, con objeto de comunicar a los eslabones de la cadena, avances o decisiones de diverso orden que la favorezcan; y transmitir nuevos conocimientos técnicos, de producción, sanidad; e información de orden económico y comercial de interés, o bien, para discutir problemas específicos y plantear propuestas de solución.	
4. Gastos Inherentes a la Operación.- Son aquellos derivados de la operación general de los Comités Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación, entre otros.	

LOS PARTICIPANTES DEL COMPONENTE SON:

- I. Unidad Responsable.- La Dirección General de Fomento a la Agricultura.
- II. Instancia Ejecutora.- La Unidad Responsable y las que ésta designe.
- III. Ventanilla.- La ubicada en el segundo piso del inmueble de la calle de Ajusco #113-A, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D.F., con apertura el 15 de enero al 17 de febrero de 2014, en un horario de 9:00 a 15:00.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. Los solicitantes podrán ingresar su pre-registro a partir del 15 de enero al 17 de febrero de 2014, en el formato de solicitud de incentivos a los componentes del Programa de Fomento a la Agricultura (Anexo I de las Reglas de

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA 2014
COMPONENTE SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS (SISPROA)

C O N V O C A T O R I A

México, D.F., a 07 de enero de 2014.

Operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA) en la página <https://www.suri.sagarpa.gob.mx>.

- II. La recepción de las solicitudes de incentivos, debidamente requisitadas, será en días hábiles del 15 de enero al 17 de febrero de 2014, en las ventanillas que designe la Unidad Responsable, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

